

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, México, a 13 de septiembre de 2021
Oficio número SEDUO-CI-1034/2021

**CIUDADANO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00035/SEDUO/IP/2021**, a través del cual se requiere:

"Deseo conocer las últimas 5 bitácoras de supervisión del conjunto urbano denominado "la florida" así como también deseo conocer si a la fecha ya fueron entregadas las obras de urbanización" (sic)

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante oficio número **2240010500000L/00385/2021**, la Directora General de Operación y Control Urbano precisó:

"Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; informo que esta Dirección General de Operación y Control Urbano y sus Unidades Administrativas; proporcionan la información pública, que obra en sus archivos, en el estado en que esta se encuentra, actuando conforme a los principios que rigen el derecho de acceso a la información; ello de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

*"**Artículo 12.** Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Aunado a lo anterior, esta unidad administrativa, proporciona la información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

*"**Artículo 143.-** Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las Leyes y otros ordenamientos jurídicos".*

*De lo anterior, informo a usted que derivado de una búsqueda **exhaustiva y razonable** en el archivo de esta Dirección General a mi cargo y sus Unidades Administrativas y de conformidad con el artículo 131 fracción IV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y bajo el*

1 de 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Conjunto SEDAGRO, Edificio Anexo a Casa de Gobierno, Rancho San Lorenzo, Primer Piso, Metepec,
Estado de México, C.P. 52140
Tel. 722 275 6250 Ext. 5885

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

principio de máxima publicidad, se localizaron las ultimas 5 Actas de supervisión del conjunto urbano denominado "La Florida", con las siguientes características:

1. *Acta de supervisión de las obras de urbanización, equipamiento urbano e infraestructura primaria de los conjuntos urbanos de fecha 30 de abril de 2019,*
2. *Acta de supervisión de las obras de urbanización, equipamiento urbano e infraestructura primaria de los conjuntos urbanos de fecha 22 de noviembre de 2019,*
3. *Acta de supervisión de las obras de urbanización, equipamiento urbano e infraestructura primaria de los conjuntos urbanos de fecha 25 de septiembre de 2020,*
4. *Acta de supervisión de las obras de urbanización, equipamiento urbano e infraestructura primaria de los conjuntos urbanos de fecha 16 de octubre de 2020 y*
5. *Acta de supervisión de las obras de urbanización, equipamiento urbano e infraestructura primaria de los conjuntos urbanos de fecha 10 de junio de 2021.*

*He de precisar que, las Actas de supervisión referidas en el párrafo que antecede, contienen datos personales que necesitan ser protegidos, y por lo tanto deben ser clasificados como confidenciales, lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracciones XX, XXI, XXIII, XXXII y XLV, 6, 24 fracción XIV, 59 fracción V, 132 fracción I y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numerales Primero, Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por lo tanto, solicito tenga a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirmar la propuesta de clasificación como confidencial respecto de los datos personales que obran en dichos documentos, tales como el **nombre y firma del Gerente Regional de Legalización y correos electrónicos**.*

Toda vez que, la divulgación de los datos personales de referencia implica transgresión a lo dispuesto por el artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular y se estaría en presencia de una violación al derecho a la intimidad y/o privacidad de la información de datos personales; por lo que es procedente, la versión pública de los documentos de referencia.

Así mismo, le informo que las obras de urbanización del conjunto urbano denominado "La Florida", han sido entregadas al 100%."

Así mismo, se adjunta copia del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, a través del cual se emite el acuerdo **CT-SEDUO-SE-25-2021/133**, por el que se confirma la clasificación como información confidencial respecto de los datos personales consistentes en el **nombre y firma del Gerente Regional de Legalización y correos electrónicos**; que obran en las actas de supervisión relacionados con la solicitud de información pública número **00035/SEDUO/IP/2021**, así como la resolución correspondiente.

Por lo vertido en líneas anteriores, se detalla lo referente a su solicitud.

Cabe señalar que, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LICENCIADA NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

TMG/vr/aas
